

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
**SUBSECRETARÍA DE PESCA
Y ACUICULTURA**



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE ASOCIACIÓN GREMIAL NACIONAL
MUJERES PESCA ARTESANAL DE CHILE - "A.G.
MUJERES TEJIENDO REDES", COLORADO
CHILE SPA Y SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA.**

VALPARAÍSO, 02 FEB 2022

R.EX. N° 0306

VISTO: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983; el D.F.L. N° 1 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 430/91 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, SUBPESCA, fue creada mediante el decreto ley N°1.626, de 1976, con el objetivo de regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y ecosistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.

2.- Que, con fecha 06 de enero de 2022, la Asociación Gremial Nacional Mujeres Pesca Artesanal de Chile "A.G. Mujeres Tejiendo Redes", Colorado Chile SpA y SUBPESCA, firmaron un convenio con el objeto del "desarrollo acuícola de pequeña escala asociado a la recuperación del congrio colorado en apoyo a la cadena de valor de la pesca artesanal y rol de la mujer en la seguridad alimentaria las comunidades costeras".

3.- Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura cuenta con una unidad de género en materia de pesca y acuicultura artesanal, cuya función principal es la de canalizar inquietudes, coordinar acciones y representar a la Subsecretaría en los temas vinculados al rol de la mujer en la pesca y acuicultura artesanal, velando por la planificación, implementación y coordinación de medidas que fomenten y perfeccionen la participación y el desarrollo de la mujer en tales ámbitos, pudiendo relacionarse con instituciones y organizaciones públicas y privadas que contribuyan a dichos objetivos

4.- Que, el referido convenio contempla la realización de acciones conjuntas focalizadas en la disminución de brechas, barreras y desigualdades de género en el sector pesquero artesanal que posibiliten el desarrollo de proyectos de acuicultura a pequeña escala de la especie Congrio Colorado en las distintas caletas pesqueras del país.



5.- Que, en virtud de lo anterior, las partes han decidido celebrar un convenio de colaboración, con la finalidad de poder actuar en forma coordinada y complementaria, para estudiar, analizar y procurar la elaboración e implementación del mencionado fin.

6.- Que, en atención a lo señalado en los considerandos anteriores, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que apruebe el mencionado convenio de colaboración.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 06 de enero de 2022, entre la Asociación Gremial Nacional Mujeres Pesca Artesanal de Chile "A.G. Mujeres Tejiendo Redes", Colorado Chile SpA y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

**ASOCIACION GREMIAL NACIONAL MUJERES PESCA ARTESANAL DE CHILE —
"A.G MUJERES TEJIENDO REDES"**

COLORADO CHILE SPA

Y

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

En Valparaíso, a 6 de enero de 2022, entre la **ASOCIACION GREMIAL NACIONAL MUJERES PESCA ARTESANAL DE CHILE — "A.G MUJERES TEJIENDO REDES"**, representada por su presidenta **MARIA TORRES RIVERA**, cédula de identidad N° 8.948.720 - K, ambos domiciliados en Mar Negro N° 4896, Peñuelas II, Hualpen, Región del Bio Bio, en adelante "A.G MUJERES TEJIENDO REDES"; **COLORADO CHILE SPA**, R.U.T. N° 76.691.410-1, representada por don **PIERO MAGNOLFI ORSINI**, cédula de identidad N° 13.434.129-7; y, la **SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**, R.U.T. N° 60.719.000-3, representada por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, doña **ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO**, cédula de identidad N° 8.547.152-K, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bellavista N° 168, comuna y ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, se ha acordado la suscripción del presente "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y/O CONOCIMIENTO EN ACUICULTURA A PEQUEÑA ESCALA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COMUNIDADES CONSTERAS Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES HDROBIOLÓGICAS que da cuenta en las cláusulas siguientes:



PRMERO: DEL OBJETO

El Protocolo tiene como finalidad formalizar a través del presente documento, el trabajo conjunto de las instituciones que lo suscriben, en el marco de la Promoción del **DESARROLLO ACUICOLA DE PEQUEÑA ESCALA ASOCIADO A LA RECUPERACIÓN DEL CONGRIO COLORADO EN APOYO A LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y ROL DE LA MUJER EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA LAS COMUNIDADES COSTERAS.**

Junto con lo antes mencionado la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de visibilizar y potenciar a las mujeres que trabajan en el sector pesquero artesanal, acuicultura de pequeña escala y actividades conexas, busca apoyar y generar acciones como son: el fomento productivo, capacitación, mesas de trabajo y velar por el reconocimiento de los oficios en las caletas, lo anterior con el objetivo de transformar nuestro país, promoviendo la equidad de género en el sector pesquero y acuícola artesanal.

En lo particular los participantes del presente protocolo, acuerdan:

1. Propiciar una red conjunta de colaboración, aprendizaje y experiencia colectiva que contribuya al establecimiento y condiciones para el desarrollo y la investigación sostenible a partir del conocimiento histórico cultural de las mujeres de la pesca artesanal y su acompañamiento técnico en la instalación y formación de competencias y desarrollo de habilidades asociadas a la acuicultura a pequeña escala de la especie Congrio Colorado. Desarrollar planes piloto de acuicultura de pequeña escala en la Zona Norte, Centro y Sur de nuestro país. Mediante un enfoque basado en la adaptabilidad, flexibilidad y estabilidad de la actividad acuícola de la especie Congrio Colorado.
2. Apoyar iniciativas de mujeres de la pesca artesanal en el proceso de implementación de centros de engorda en tierra del Congrio Colorado que contribuyan a la sustentabilidad de la pesquería, fortalecimiento del género en las actividades pesqueras artesanales y el desarrollo integral igualitario en la Caletas del País.
3. Apoyar en el proceso activo de la cadena de valor de la acuicultura a pequeña escala que contribuya al aprovechamiento de los recursos pesqueros, desarrollo, economía y seguridad alimentaria de las comunidades y localidades costeras.
4. Reconocer la contribución de la pesca artesanal a la seguridad alimentaria, de ahí la necesidad de trabajar en diversificar la matriz productiva de esta, siendo la acuicultura a de pequeña escala una actividad que genera puestos de trabajo directos e indirectos, y que ha convertido en una fuente de ingresos económicos para muchas familias, que viven de esta actividad.



SEGUNDO: ÁMBITOS DE COLABORACIÓN

1. Colaboración en el desarrollo de acuicultura de pequeña escala y acciones de repoblación de la especie Congrio Colorado, relacionado en el campo de las ciencias biológicas e ingenieriles que permitan dar respuesta al diseño comercial y a las distintas fases del proceso de cultivo.
2. Asesorar y apoyar de manera temprana el desarrollo de acuicultura de pequeña escala en la pesca artesanal (en especies nativas), mediante la evaluación, investigación y creación de procedimientos, protocolos y tecnología que contribuyan al cumplimiento integral de la normativa y buenas prácticas acuícola.
3. Apoyar la cadena de valor de las organizaciones de pescadores y el desarrollo de alianzas de largo plazo que permitan el desarrollo de productos y mercados de calidad de apoyo al consumo responsable de productos pesqueros.
4. Buscar y apoyar ámbitos en que se releve la equidad de género y el rol ancestral de la mujer chilena en las actividades de la pesca y acuicultura artesanal y las actividades conexas a esos giros como una actividad arraigada al quehacer nacional, contribuyendo a la implementación de la Ley 21.370 de 2021.

TERCERO: COMPROMISO ENTRE LAS PARTES.

Las partes comprometen el desarrollo de los objetivos del Convenio con transferencia tecnológica, capital humano avanzado, compromiso y participación de las partes, mediante la articulación con instrumentos de fomento disponible en la oferta pública, vinculación nacional e internacional, promoción y difusión de buenas prácticas territoriales asociadas a la acuicultura a pequeña escala de la especie Congrio Colorado y todas aquellas acciones, programas, proyectos que promuevan y permitan el desarrollo de la pequeña acuicultura en las Caletas Pesqueras del país con el foco en los objetivos planteados anteriormente.

CUARTO: VIGENCIA

El presente protocolo entrará en vigor a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco años.

QUINTO: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE

Las partes designaran a un representante de cada entidad para la gestión y cumplimiento de los objetivos establecidos en las cláusula primera y segunda del presente Convenio.



SEXTO: PRESUPUESTO

Se deja constancia que el presente convenio no implica egresos o un compromiso de egreso con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría.

SEPTIMO: SUSCRIPCIÓN

Las partes que suscriben acuerdan su impresión en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando cada institución con un ejemplar original.

2. **DEJESE** constancia que la presente resolución no implica egresos con cargo al presupuesto de vigente de esta Subsecretaría.

3. **REMITASE** copia de esta resolución a la Asociación Gremial Nacional Mujeres Pesca Artesanal de Chile "A.G. Mujeres Tejiendo Redes" y a Colorado Chile SpA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)





CONVENIO DE COLABORACIÓN

**ASOCIACIÓN GREMIAL NACIONAL MUJERES PESCA ARTESANAL DE CHILE —
“A.G MUJERES TEJIENDO REDES”**

COLORADO CHILE SPA

Y

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

En Valparaíso, a 06 de enero de 2022, entre la **ASOCIACIÓN GREMIAL NACIONAL MUJERES PESCA ARTESANAL DE CHILE — “A.G MUJERES TEJIENDO REDES”**, representada por su presidenta doña **MARÍA TORRES RIVERA**, cédula de identidad N°8.948.720 - K, ambas domiciliadas en Mar Negro N°4896, Peñuelas II, Hualpén, Región del Bio Bío, en adelante “A.G MUJERES TEJIENDO REDES”; **COLORADO CHILE SPA**, R.U.T. N°76.691.410-1, representada por don **PIERO MAGNOLFI ORSINI**, cédula de identidad N°13.434.129-7; y, la **SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**, R.U.T. N°60.719.000-3, representada por la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, doña **ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO**, cédula de identidad N°8.547.152-K, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Bellavista N°168, comuna y ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, se ha acordado la suscripción del presente “CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y/O CONOCIMIENTO EN ACUICULTURA A PEQUEÑA ESCALA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SUSTENTABLE DE COMUNIDADES COSTERAS Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES HIDROBIOLÓGICAS que da cuenta en las cláusulas siguientes:

PRMERO: DEL OBJETO

El protocolo tiene como finalidad formalizar a través del presente documento, el trabajo conjunto de las instituciones que lo suscriben, en el marco de la Promoción del **DESARROLLO ACUÍCOLA DE PEQUEÑA ESCALA ASOCIADO A LA RECUPERACIÓN DEL CONGRIO COLORADO EN APOYO A LA CADENA DE VALOR DE LA PESCA ARTESANAL Y ROL DE LA MUJER EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA LAS COMUNIDADES COSTERAS.**

Junto con lo antes mencionado, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de visibilizar y potenciar a las mujeres que trabajan en el sector pesquero artesanal, acuicultura de pequeña escala y actividades conexas, busca



3. Apoyar la cadena de valor de las organizaciones de pescadores y el desarrollo de alianzas de largo plazo, que posibiliten el desarrollo de productos y mercados de calidad de apoyo al consumo responsable de productos pesqueros.
4. Releva la equidad de género y el rol ancestral de la mujer chilena en las actividades de la pesca y acuicultura artesanal y las actividades conexas a esos giros como una actividad arraigada al quehacer nacional, contribuyendo a la implementación de la Ley 21.370 de 2021.

TERCERO: COMPROMISO ENTRE LAS PARTES

Las partes comprometen el desarrollo de los objetivos del convenio, con transferencia tecnológica, capital humano avanzado, compromiso y participación de las partes, mediante la articulación con instrumentos de fomento disponible en la oferta pública, vinculación nacional e internacional, promoción y difusión de buenas prácticas territoriales asociadas a la acuicultura a pequeña escala de la especie Congrio Colorado y todas aquellas acciones, programas y proyectos que promuevan y posibiliten el desarrollo de la pequeña acuicultura en las caletas pesqueras del país, con el foco en los objetivos planteados anteriormente.

CUARTO: VIGENCIA

El presente protocolo entrará en vigor a partir de su suscripción y tendrá una duración de cinco años.

QUINTO: DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE

Las partes designarán a un representante de cada entidad para la gestión y cumplimiento de los objetivos establecidos en las cláusula primera y segunda del presente convenio.

SEXTO: PRESUPUESTO

Se deja constancia que el presente convenio no implica egresos o un compromiso de egresos con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

SÉPTIMO: SUSCRIPCIÓN

Las partes que suscriben acuerdan su impresión en tres ejemplares de igual tenor y validez, quedando cada institución con un ejemplar original.



MARÍA TORRES RIVERA

ASOCIACIÓN GREMIAL NACIONAL MUJERES PESCA ARTESANAL DE CHILE

— "A.G MUJERES TEJIENDO REDES"

PIERO MAGOLFI ORSINI

COLORADO CHILE SPA

ALICIA LORENA GALLARDO LAGNO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Luis Cona Poch.

